

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. ANTECEDENTES

La compañía Agricolapuembo AGROPUEMBO S.A, se crea de una escisión de la Procesadora Nacional de Alimentos C.A PRONACA, fue constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el 27 de febrero del 2018.

Su actividad principal es la ejecución de actividades agrícolas. La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios para su cumplimiento.

La duración de la compañía será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su suscripción en el Registro Mercantil.

El Registro Único de Contribuyente es 1792859689001, con domicilio tributario en Puembo calle Manuel Burbano S/N.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables más significativas se mencionan a continuación:

a) Bases de presentación

La compañía ha preparado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y representan la adopción integral, explícitas y sin reservas de las referidas Normas Internacionales.

A menos que se exprese lo contrario todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo.

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos en bancos. No poseen restricciones de ninguna índole.

c) Valuación de Propiedad, Planta y Equipo

Se encuentran registrados a su costo histórico y la depreciación se realiza mediante método de línea recta en función de la vida útil de la siguiente manera:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA	% DE DEPRECIACIÓN
Edificios	20	5%

d) Valuación de Propiedades de Inversión

Los edificios, galpones e instalaciones están registrados a su costo histórico y la depreciación se realiza mediante método de línea recta en función de la vida útil de la siguiente manera:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA	% DE DEPRECIACIÓN
Edificios, galpones e instalaciones	20	5%

e) Inversiones en Acciones

Las inversiones en acciones se contabilizarán de acuerdo al método de la participación descrito en la NIC 28 Inversiones en asociadas, inicialmente al costo y se incrementará o disminuirá su importe en libros de acuerdo al resultado que obtenga la asociada.

f) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

g) Reconocimiento de los Ingresos

Los ingresos operacionales son registrados en base al método del devengado.

h) Reconocimiento de los Egresos

Los egresos son registrados sobre la base del método del devengado.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Por clasificación principal al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Banco Internacional	<u>188</u>	<u>36.962</u>
Total	188	36.962

4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo al 31 de diciembre del 2019 de activos por impuestos corrientes es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
Crédito Tributario de Retenciones de Renta	<u>-</u>	<u>(i) 10.265</u>
Total	-	10.265

(i) Corresponde a retenciones de impuesto a la renta del año.

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La composición de la cuenta al 31 de diciembre del 2019 es la siguiente:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
No Depreciables		
Terreno	960.151	960.151
Depreciables		
Edificios	<u>1.537.818</u>	<u>1.537.818</u>
Subtotal	2.497.969 (i)	2.497.969
(-) Depreciación Acumulada	<u>(1.323.070) (ii)</u>	<u>(1.399.961)</u>
Total Activos Fijos	1.174.899	1.098.008

- (i) Corresponde a un lote de terreno de 10 hectáreas situado en la parroquia Puenbo del cantón Quito por el valor de USD \$ 960.151, además se incluye los edificios, galpones e instalaciones de este terreno por el valor de USD \$ 1.537.818

La Administración de la compañía no ha registrado los terrenos y edificios de acuerdo al avalúo catastral del Municipio que al 31 de diciembre del 2019 el valor es de USD \$ 3.390.217.

La compañía aun no nos ha entregado las escrituras de los terrenos y edificios.

- (ii) El movimiento de la depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2019 es como sigue:

	(Expresado en dólares)
Saldo neto al inicio de año	(1.323.070)
Gasto del año	<u>(76.891)</u>
Saldo neto al fin de año	(1.399.961)

6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El saldo al 31 de diciembre del 2019 la Propiedad de Inversión es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2018	2019
No Depreciables		
Terreno	733.579	733.579
Depreciables		
Edificios	<u>129.209</u>	<u>129.209</u>
Subtotal	862.788 (i)	862.788
(-) Depreciación Acumulada	<u>(121.615) (ii)</u>	<u>(128.075)</u>
Total Activos Fijos	741.173	734.713

- (i) Corresponde a un lote de terreno de 7.4 hectáreas situado en la parroquia Puenbo del cantón Quito por el valor de USD \$ 733.579, además se incluye los edificios, galpones e instalaciones de este terreno por el valor de USD \$ 129.209

La Administración de la compañía no ha registrado los terrenos y edificios de acuerdo al avalúo catastral del Municipio que al 31 de diciembre del 2019 el valor es de USD \$ 1.267.993

La compañía aún no nos ha entregado las escrituras de los terrenos y edificios.

- (ii) El movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad de inversión al 31 de diciembre del 2019 es como sigue:

	(Expresado en dólares)
Saldo neto al inicio de año	(121.615)
Gasto del año	<u>(6.460)</u>
Saldo neto al fin de año	(128.075)

7. INVERSIONES EN ACCIONES

Un resumen de inversiones al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

(Expresado en dólares)

	2018	2019
Acciones Asociadas	<u>11.980.076</u>	(i) <u>12.000.718</u>
Total	11.980.076	12.000.718

- (i) Han sido ajustadas al Valor Patrimonial Proporcional de la Compañía INMOGRA S.A.

8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

El movimiento de cuentas y documentos por pagar durante el 2019, es como sigue:

(Expresado en dólares)		
	2018	2019
Cuentas por pagar	<u>32.105</u>	<u>1.823</u>
Total	32.105	1.823

9. IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

(Expresado en dólares)		
	2018	2019
Retención en la Fuente por pagar	<u>-</u>	<u>16</u>
Total	0	16

10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social es de USD \$13.890.900, está constituido por acciones ordinarias, con un valor nominal de un dólar cada una.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
CHRISTINA PETRONELLA LARSSON BAKKER GUERRA	\$ 21.200	0,15%
CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES	\$ 9.000	0,06%
JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES	\$ 60.500	0,44%
DANPARK ENTERPRISES LIMITED LLC	\$ 1.311.726	9,44%
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS HOLDECUADOR S.A	\$ 897.100	6,46%
KENSINGTON GLOBAL LIMITED	\$ 5.690.974	40,97%
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY LLC	\$ 4.512.900	32,49%
POSTEN LIMITED LLC	\$ 270.500	1,95%
TINA WIM, LLC	\$ 1.117.000	8,04%
TOTAL	\$ 13.890.900	100%

11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre 2019, los ingresos por arriendo son de USD \$ 128.311 que corresponden a la facturación por servicios de alquiler de los terrenos que constituye el ingreso operacional de la Compañía, no conforme a su objeto social.

12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Auditoría-Consultoría-Impuestos

	(Expresado en Dólares)	
	2018	2019
Honorarios, comisiones y dietas a personas	-	200
Servicios Varios	32.105	12.162
Notarios y Registradores de la Propiedad	-	2.387
Impuestos, Contribuciones y Otros	-	36.247
Depreciaciones	25.630	83.351
IVA que se carga al gasto	-	1.532
Total	57.735	135.880

13. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo a las leyes vigentes en la República del Ecuador, la compañía debe distribuir entre sus empleados y funcionarios el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía no mantiene empleados bajo relación de dependencia, por tal motivo no calcula el 15% de participación trabajadores

14. IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno para el período 2019, las sociedades constituidas en el Ecuador, estarán sometidas a la tarifa impositiva del 22%.

	(Expresado en dólares)
Utilidad de operaciones Continuas	14.595
(-) Ingresos exentos	(20.641)
(+) Gastos No Deducibles	201
PÉRDIDA TRIBUTARIA	(5.845)

(Expresado en dólares)

Impuesto a pagar		-
(-)Anticipo Impuesto a la Renta pagado en Julio y Septiembre		-
(-) Retenciones de impuesto a la Renta del ejercicio	(i)	10.265
SALDO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA		(10.265)

(i) VER NOTA 4

15. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

En el curso normal de sus negocios y actividades de funcionamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, a consecuencia, sus resultados.

Marco de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como el desarrollo y seguimiento de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la misma, fijar límites y controles de riesgo adecuados, así como para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgos de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Administración hace seguimiento al cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgos y revisa si su marco de administración de riesgos es apropiado respecto a los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

A continuación, se detallan los principales riesgos a los cuales está expuesta la Compañía:

➤ **Riesgo País**

El negocio, la condición financiera y los resultados operacionales de la Compañía dependerán en parte de las condiciones de estabilidad política y económica del Ecuador, eventuales cambios adversos en tales condiciones pueden causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales. El riesgo País al 31 de diciembre del 2019 fue de 8,26% (826 p).

➤ **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados principalmente con la entrega de efectivo.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos reales; en el año 2019, el índice de liquidez fue de 25.68; lo cual indica que la Compañía tiene actualmente la capacidad para responder a sus obligaciones de corto plazo mediante el uso de sus recursos corrientes. En otras palabras, por cada dólar de deuda la Compañía puede cubrir la totalidad con sus activos corrientes y tendría un remanente de USD\$ 24.68.

➤ **Riesgo Operacional**

El riesgo operacional se refiere a la pérdida potencial por deficiencias en los controles internos de la Compañía, lo cual origina errores en el procesamiento y almacenamiento de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas. La administración del riesgo operacional en la Compañía tiene como objetivo que los controles requeridos estén identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida.

16. ASPECTOS RELEVANTES

ASPECTOS ECONÓMICOS

- ✓ A noviembre del 2019 la deuda pública de Ecuador ascendió a USD \$ 56.780 millones de dólares equivalentes al 52,03% del PIB y esta sigue en aumento debido a que el gobierno continúa con el mismo sistema socioeconómico de su predecesor.
- ✓ A inicios del año 2020 el precio del petróleo ecuatoriano alcanzó el precio de USD

\$ 61,72 el cual es mayor al precio establecido en el Presupuesto General del Estado razón por la cual, en caso de mantenerse la tendencia, significaría que el Estado contaría con más recursos para enfrentar el déficit fiscal que alcanza el 4% del PIB.

- ✓ Por una única vez, se establece la reducción del diez por ciento (10%) del impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción. El Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno establecerá los requisitos y condiciones para la aplicación de esta reducción.
- ✓ La creación de fuentes de trabajo es el principal reto del nuevo gobierno en materia laboral. Las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), muestra una baja de 0.9 puntos porcentuales de la tasa de desempleo entre diciembre del 2018 y el mismo mes del 2019.
- ✓ El salario básico unificado (SBU) que regirá en el Ecuador para el 2020 es de USD 400. Este monto representa un incremento de cuatro dólares respecto al salario vigente en el 2019.
- ✓ Sobre el déficit fiscal, el gobierno afirma que éste fue 4.043 millones de dólares (4% del PIB) en 2019, y estima que será de 3.384 millones en 2020.
- ✓ Debido a la recesión económica sufrida por Ecuador en el mes de Octubre, se estimó una pérdida para el País de 821.68 millones, estas pérdidas significaron un impacto negativo de 0,13 en la previsión del PIB a precios constantes para 2019.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

El 31 de diciembre del 2019, se publicó en el Registro Oficial Suplemento N° 111 Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, con la cual se reformó varias leyes, entre las principales se encuentran las siguientes:

Reformas Ley de Régimen Tributario Interno

- Art 8.1. de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria establece: las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto

en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a la Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.”

- Eliminación del anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$ 1,000,000.00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en base a la tabla determinada por el SRI. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), solo podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración.
- La tarifa de Impuesto a la Renta para las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.
- Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador

- Según el Art 41 de la Ley Orgánica De Simplificación y Progresividad Tributaria, se sustituyen el numeral 3, 5,6, 7,8, 13 referente a las Exenciones.

Tarifas de Impuesto a la Renta para Personas Naturales

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000063, actualizó los rangos de las tablas establecidas para liquidar el Impuesto a la Renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiera el dominio a título gratuito de bienes y derechos para el periodo fiscal 2020.

AÑO 2020			
En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.315,00	0	0%
11.315,01	14.416,00	0	5%
14.416,01	18.018,00	155	10%
18.018,01	21.639,00	515	12%
21.639,01	43.268,00	950	15%
43.268,01	64.887,00	4.194	20%
64.887,01	86.513,00	8.518	25%
86.513,01	115.338,00	13.925	30%
115.338,01	En adelante	22.572	35%

Para la liquidación del Impuesto a la Renta por incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos, se utilizará la siguiente tabla:

AÑO 2020			
En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción excedente
0	72.090,00	0	0%
72.090,01	144.180,00	0	5%
144.180,01	288.361,00	3.605	10%
288.361,01	432.571,00	18.023	15%
432.571,01	576.772,00	39.654	20%
576.772,01	720.952,00	68.494	25%
720.952,01	865.113,00	104.539	30%
865.113,01	En adelante	147.787	35%

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del informe de auditoría (junio de 2020) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Dirección de la Compañía, pudieran

tener un efecto significativo en los estados financieros. Es importante señalar la situación crítica que se encuentra atravesando el país y el mundo y por el mismo hecho a fin de controlar la pandemia mundial del Coronavirus, a partir del 16 de marzo del 2020, el Gobierno Nacional emitió algunos Decretos Ejecutivos para controlar y disminuir la movilidad humana en el territorio ecuatoriano y evitar el contagio masivo del virus; dichas medidas incluyeron la declaratoria del estado de excepción por calamidad pública, toques de queda, suspensión de clases en todos los niveles, la limitación del derecho a la libertad de tránsito en el Ecuador, suspensión del trabajo presencial, restricción de vuelos nacionales e internacionales, de circulación del transporte interprovincial y de automóviles privados, cierre de restaurantes, cadenas rápidas de alimentos, cancelación de eventos públicos y privados masivos, etc..

Estos factores han generado una contracción importante en el desarrollo normal de las actividades comerciales, productivas, económicas del país y de la Compañía, ocasionando que sus actividades sean cerradas o limitadas, cuyos efectos, al momento, no ha sido posible cuantificar; sin embargo, es posible que tenga repercusión en los estados financieros futuros de la compañía.

--- FIN ---